

PERIODISMO ACTUAL Y FUTURO: INVESTIGACIÓN, DOCENCIA E INNOVACIÓN

Actas del XX Congreso Internacional de la Sociedad Española de Periodística
Universitat Pompeu Fabra (Barcelona), 13 y 14 de junio de 2014

Sergi Cortiñas-Rovira
Albert Elduque
Felipe Alonso-Marcos
Marc Darriba Zaragoza
(eds.)

ISBN: 978-84-606-9093-1
Depósito Legal: B 16835-2015

Sociedad Española de Periodística
Universitat Pompeu Fabra

Los periodistas entre la necesidad de los Derechos Humanos y la protección intercultural del ejercicio profesional

José Manuel Gómez y Méndez y M. Concepción Turón Padial
(Universidad de Sevilla)

Resumen:

Desde el Periodismo se tratan los Derechos Humanos, se informa sobre las trasgresiones de los mismos y acontece que, a veces, el periodista se convierte en punto de mira de inductores de dinámicas que no son agradables a quienes no desean que se ejerza el discernimiento social y se fortalezcan el debate público y la convivencia.

La realidad del ejercicio del Periodismo ha llevado a que, en diversos países, se normativice sobre la Protección de los Derechos a favor del periodista como una garantía de acción para que se produzca una auténtica libertad informativa y no se tengan resultados negativos por el ejercicio del Periodismo en la defensa de los derechos del ciudadano, produciéndose situaciones de hasta la muerte del mensajero.

Analizamos la situación del Periodismo y periodistas en cuanto a los Derecho Humanos y la protección de los mismos en ambiente de libertad y seguridad para que pueda vivirse las condiciones adecuadas en la pluralidad informativa.

Palabras clave: *periodismo; derechos humanos; sociedad; ciudadanía; participación; proximidad; medios de comunicación*

1. Los Derechos Humanos en la realidad actual.

1.1. Epidermización social.

En una sociedad actual donde los Medios de Comunicación Social nos rodean en sus distintos canales de difusión, preocupa cuanto pueden influir y saturar con sus mensajes..., qué se dice, qué se transmite en los periódicos pues en el día a día se reproducirá una realidad de los Derechos Humanos según la cadena de emisor-transmisor-receptor.

Los Derechos Humanos están epidermizados en la sociedad que puede o no percibir concienciación de los mismos a través de los Medios de Comunicación Social dependiendo de su tratamiento y dimensionalidad periodística.

Sólo para tener una idea del infinito volumen de datos que se manejan, pensemos que el New York Time, Le Monde de París, El País de Madrid o La Nación de Buenos Aires en un día

laborable contiene más información que la que se podría disponer durante toda su vida un habitante de Europa en el siglo XVII. La proliferación informativa es alarmante y, en medio de semejante caos, los procesos siguen evolucionando y destilando novedades que pugnan por convertirse en noticia dando lugar a una entropía donde el ciudadano de la sociedad actual, inundado de información abrumadora, se debate en una masa caótica de datos a la espera del especialista que los dote de sentido.

La misión fundamental del periodista es informar. Pero caben numerosas y férreas barreras que limitan esa obligación. El periodista, en su quehacer diario puede escribir sobre lo que considere de interés y bajo un punto de vista crítico o heterodoxo, otra cuestión es que se le acepte y edite, dependiendo de los sectores sociales o económicos que se vean afectados positiva o negativamente.

Cuando teóricamente se habla de ética profesional eso se debería traducir en que al rigor le tienen que acompañar: profesionalidad, seriedad, independencia, objetividad y formación. Pero el periodista no es el dueño de los Medios y por tanto no debe ser el punto de críticas cuando se considera que las publicaciones que se realizan están manipuladas y no se ajustan a una realidad imparcial o cuando se invisibilizan discursos y realidades distintas a la línea hegemónica. En este sentido se considera al periodista independiente como una víctima más del poder hegemónico que es el dueño de los Medios de Comunicación.

Según muestran diversas encuestas en Estados Unidos y Europa, los Medios se han convertido en una de las principales fuentes de conocimiento sobre el entorno de Derechos Humanos. De ellos, la televisión (porque incluye imagen y sonido) es más importante que la radio y la prensa de quiosco o gratuita. A estos tres Medios tradicionales hay que añadirles un cuarto: internet.

1.2. Huir de toda trascendencia.

Se hace necesario un acercamiento a la realidad de los Derechos Humanos, analizando su presencia en los Medios de Comunicación tanto desde el plano del tratamiento de los mismos por los “Mass Media” como de su proyección a través de temática, vertebración y distribución, adentrándonos en la representación y la construcción mediática de los Derechos Humanos. Y fundamentalmente evidenciar el discurso al que se someten las informaciones así como la invisibilización o no de todos los temas que se han considerado que el receptor del mensaje debe tener en conocimiento, por tratarse de fenómenos que afectan tanto al presente como al futuro de la Humanidad. El recordado Joaquín Herrera Flores (2008) ya nos indicaba: *“Para conocer un objeto cultural, como son los Derechos Humanos, se debe huir de todo tipo de metafísica u ontología trascendente. Debe haber una investigación que saque a relucir los*

vínculos que dicho objeto tiene con la realidad, para contaminarlo de contexto. El análisis se extenderá a descubrir y potenciar las relaciones que dicho objeto tiene con el mundo híbrido, mezclado e impuro en el que vivimos”.

El alejar el hecho de la realidad hace que se conciben ideas puras que después habrá que trasladar a situaciones mundanales y hacerlas casar sin ningún tipo de lógica real. En los Derechos Humanos hay que adentrarse en ellos *“situándolos en el espacio, en la pluralidad y en el tiempo”* (Herrera Flores, 2000) ya que sin estos preceptos caeríamos en el universalismo que a lo largo de los siglos ha demostrado una falta de eficacia absoluta en cuanto a la aplicación generalizada de ellos. *“El único universalismo válido consiste en el respeto y la creación de condiciones sociales, económicas y culturales que permitan y potencien la lucha por la dignidad”* (Herrera Flores, 2008). Es precisamente el universalismo una de las mayores trampas en la que podemos caer a la hora de teorizar críticamente. Cuando desde el mundo occidental se ha logrado un determinado derecho con la lucha y la sangre que en numerosas ocasiones ha tenido que derramarse, hay una tendencia casi inconsciente a intentar generalizarlos a todas las personas del planeta, olvidando que esta actitud no deja de ser una forma más del imperialismo de las ideas. Significaría un no aceptar la diversidad y la idiosincrasia de cada unidad cultural, *“están penetrados por intereses ideológicos y no pueden ser entendidos al margen de su trasfondo cultural”* (Herrera Flores, 2008). Es ésta otra gran confrontación entre la teoría crítica y la hegemónica, ya que esta última hace alarde de “pureza” y no reconoce que tras ella pueda haber algún tipo de interés o intencionalidad.

El profesor Herrera Flores (2008), al referirse a la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, nos indica que se tenían los derechos antes de poseerse las capacidades y adecuadas condiciones para ejercerlos: *“El contenido básico de los derechos humanos no es el derecho a tener derechos (círculo cerrado que no ha cumplido con sus objetivos desde que se “declaró” hace seis décadas). [...] Será el conjunto de luchas por la dignidad, cuyos resultados, si tenemos el poder necesario para ello, deberá ser garantizado por las normas jurídicas, las políticas públicas y una economía abierta a las exigencias de la dignidad”.*

Se nos indica que *“los derechos vendrán después de las luchas por el acceso a los bienes”* (Herrera Flores, 2008), quedando patente que así son las luchas, las que fundamentan la legitimización de los mismos, ya que dejan de ser derechos per sé a derechos propiedad de las comunidades que se han movilizad para lograr los distintos objetivos y la posibilidad y suficiencia de ir haciéndolos evolucionar adecuándolos a las distintas contextualizaciones donde surgen.

1.3. Consecución de la dignidad.

Cuando hablamos de dignidad humana nos referimos al fin que los distintos procesos de luchas sociales pretenden conseguir, pero como nos comenta Joaquín Herrera (2008): “*No es el simple acceso a los bienes, sino que dicho acceso sea igualitario y no esté jerarquizado por procesos de división del hacer que colocan a unos ámbitos privilegiados a la hora de acceder a los bienes y a otros en situación de opresión y subordinación*”. Sin este salto cualitativo en los posicionamientos de poder, no se llegará a la consecución estructural de dignidad para todas y todos.

Consideremos que uno de los graves problemas por los que los individuos se adaptan al sistema es por la inducción que se recibe desde cualquier ámbito del entorno; así la profesora Luciana Caplan (2011) nos expone una serie de puntos sobre el pensamiento: “*El pensamiento en el hombre, no se desarrolla de un modo natural o innato. Hay un origen social en el pensamiento y en el lenguaje. Un ser humano solo o aislado no desarrolla ninguna de estas dos habilidades*”. Incluimos aquí un planteamiento del profesor Vázquez Liñán (2011) que nos transmite sobre como la educación forma parte de la propaganda, siendo la unidad nacional, en muchas políticas educativas, uno de los grandes objetivos de la educación reglada, así como la propaganda moral, económica, un único conocimiento histórico..., en definitiva, todo el ideario hegemónico.

1.4. Ante otras culturas.

Cabe preguntarse: ¿son Derechos Humanos los creados por otras culturas o son sólo los que son creación de Occidente? Dos posiciones principales responden a esta cuestión, como nos marca el profesor David Sánchez Rubio (2011). Por un lado la que los muestra como una concepción proveniente desde cualquier cultura, entendiendo de múltiples formas la dignidad humana; no olvidemos que todas las culturas han puesto su granito de arena pero Occidente ha impuesto su propia versión, aunque otras culturas tengan las suyas. Por otro lado, desde el punto de vista de la concepción occidental de los Derechos Humanos, sólo Occidente tradujo su forma de concebir e interpretar la forma de luchar por la dignidad; al hacerse hegemónica ha ido influyendo en otras culturas que han ido adoptando esa lógica de los llamados países avanzados sobre los Derechos Humanos, creándose un neovasallaje cultural¹. Ante esas dos variantes se desprende una tercera concepción: Occidente ha creado su versión y sin embargo todas las

¹ Llamamos neovasallaje a toda acción que se está produciendo, desde el orbe capitalista desde la segunda mitad de la primera década del siglo XXI y el desarrollo de la segunda, de cara a los nuevos planteamientos de preponderancia sobre el ser humano.

culturas tienen su forma de entender los Derechos, que no tienen por qué corresponderse o basarse en la concepción que se desea unitaria e impositiva.

En cuanto al acceso a los bienes en paridad, hay que tener muy en cuenta que las necesidades básicas desempeñan un importante papel en el terreno de la fundamentación de los Derechos Humanos: *“De forma que reconocer, ejercitar y proteger un derecho básico significa, en última instancia, que se pretende satisfacer una serie de necesidades entendidas como exigencias que se consideran ineludibles para el desarrollo de una vida digna”* (Añón Roig, 1992) y no pueden configurarse como un sistema cerrado y estático de principios absolutos situados en un ámbito independiente de la realidad social e histórica.

Ninguna corriente crítica puede aceptar la privación de aquello que es básico e imprescindible que nos pone directamente en relación con la noción de daño, privación o perjuicio grave para la persona como indica la profesora María José Añón Roig (1992). De poco sirve teorizar sobre luchas, empoderamiento, diversidad, etc. Mientras siga existiendo en nuestro planeta amplias regiones donde la privación de las necesidades básicas llegue a extremos de bolsas incommensurables de pobreza, donde la mortandad de seres humanos sea millonaria y debido a razones tan básicas como la falta de alimento, de agua potable o de medicamentos básicos. Un mundo polarizado entre Norte y Sur donde las desigualdades lleguen al extremo en el que una de las enfermedades que provocan mayores víctimas mortales en el Norte sea la obesidad, mientras en el sur sea la inanición. Difícilmente se podrán empoderar estos pueblos en estas circunstancias de tan extrema necesidad, ni esperar que puedan emprender luchas por la supervivencia y sus derechos exigibles de dignidad. Ante esta exasperante realidad la viabilidad está en la consecución de tratados de cooperación con la autoridad de los países receptores. Ésta sería la posición extrema de la desigualdad y de la privación de derechos, pero habrá que atender que en la crisis del 2008 han convergido con gran intensidad, una crisis de los ciudadanos y una crisis ambiental y energética.

1.5. Ante el neoliberalismo exacerbado.

La fuerte concentración de poder privado, productivo e improductivo, la minimización de los derechos sociales y el uso creciente irracional de recursos naturales fundamentales, la erosión del principio democrático y del pluralismo político, el ataque a las libertades y derechos civiles, la rehabilitación de la guerra como instrumento de actuación en las relaciones internacionales han sido las consecuencias del neoliberalismo exacerbado. Así, todos estamos viviendo las graves secuelas de esta gran crisis sistémica capitalista, como explica el profesor Houtart, que hace uso de su discurso para desmembrar derechos conquistados a través de la historia, siendo los derechos sociales, los primeros sacrificados por las instituciones europeas y por los

gobiernos estatales para dar salida a la crisis de un modo acorde a las exigencias del mercado financiero. El Neoliberalismo considera que los derechos civiles y políticos son fundamentales, mientras que los derechos sociales son menos básicos: *“El modelo neoliberal significó también una sobreexplotación de la naturaleza. Por una parte el control de las fuentes de energías y de las materias primas exigió medios siempre más grandes y destructores y se convirtió en la base de varias de las principales guerras contemporáneas, como en los casos de Afganistán e Irak, y de un ‘estado de guerra permanente’. Por otra parte, se desarrolló también el control de la biodiversidad”*. (Houtart, 2008).

La defensa de los Derechos Sociales conlleva la superación de todos estos obstáculos mencionados, comenzando por asumir el principio de interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos (civiles, políticos y sociales). Tienen que ver con la libertad, es decir, con la autonomía individual y colectiva de las personas, tanto como los derechos civiles y políticos.

Se tiene que dar una respuesta a la grave contradicción en el discurso de los Derechos Humanos. Hay un reconocimiento formal de éstos en el constitucionalismo y tratados internacionales, pero a la vez, se instaura una situación de emergencia que tiende a establecerse como permanente, no garantizándolos. Los textos recogen unos derechos que en la práctica no se llevan a cabo con variadas excusas en distintos espacios y lugares como indica el hindú Balakrishnan Rajagopal (2005). Así, no podemos hablar en estos momentos de garantías de los derechos ya que éstos están supeditados a una concepción absolutista del derecho de la propiedad privada, el libre comercio y en general, a los derechos patrimoniales. Confiamos la protección de los Derechos Humanos al Estado y así quedan supeditados a la razón de estado que condiciona su garantía.

1.6. Desafío de los movimientos sociales.

Está en manos de los movimientos sociales el oponer un desafío radical a esta situación con un discurso alternativo, mostrando cómo es posible reconocerlos sin apoyarse en el Estado, pero evitando a su vez una postura antiestatal. Se hace necesaria, como nos marca el profesor Alejandro M. Medici (2010), una redefinición de la sociedad civil y de la democracia, más rica y positiva que se fundamente en una política de lo cultural de la identidad, la autonomía y el territorio.

Pero paralelamente a la apertura de nuevos caminos, como la corriente que aboga por el decrecimiento y la lucha de los pobladores por los derechos al hábitat y a la biodiversidad cultural, estamos inmersos en un mundo donde se está dando un divorcio entre economía y ecología. Mientras la ecología razona sobre el conjunto de la biosfera y los recursos que componen la Tierra, abarcando el Medio Ambiente, compuesto por bienes libres o no

económicos, que aparece plagado de recursos naturales y de residuos artificiales sin valor, la economía suele razonar sobre el conjunto más restringido de objetos que son apropiables, valorables y productibles, con recortes permanentes al margen del cómputo contable ordinario de la economía. Ésta suele trabajar con una noción de sistema permanentemente equilibrado (basado en el axioma de consumo inmediato o diferenciado en el tiempo) que se cierra en el campo del valor monetario, sin dar cuenta de las irreversibilidades o pérdidas de calidad del entorno. Sergie Latouche (2008) nos advierte: *“Reflexionar sobre la democracia en la actualidad sin replantear previamente el funcionamiento de un sistema en el que el poder (es decir, el ámbito político) lo poseen ‘los nuevos dueños del mundo’ es, en el mejor de los casos, un puro parloteo, y el peor, una forma de complicidad con el capitalismo rampante de la globalización económica”*.

2. Los Medios de Comunicación y los Derechos.

2.1. Democratizar la Comunicación.

Para que exista una armonía entre todas las vertientes críticas, para que comencemos a interactuar ante el reto de buscar alternativas y conocer y aceptar todo tipo de cultura distinta a la propia, se hace indispensable la democratización de la Comunicación como Derecho Fundamental. Los Medios de Comunicación ni son libres, ni garantizan independencia, toda vez que el mensaje tiene dueño como ya hemos expresado en distintas disertaciones (Gómez y Méndez, 2010), y por consiguiente no se consigue plena libertad de expresión, aunque las luchas por la misma, en España, se remontan a las llamadas Cortes de Cádiz de donde salió la Constitución de 1812 y al Decreto de Libertad Política de Imprenta, de 10 de noviembre de 1810. Realmente no hay un debate serio actualmente sobre la democratización de los Medios y no un funcionamiento de servicio en razón de las estructuras empresariales controladas por las vertebraciones del capital neoliberal y sobre todo en los Medios Públicos que controlados por las estructuras políticas funcionan bajo el control de los partidos de turno en el poder estatal, autonómico o regional.

La propaganda tiene un papel esencial en unidireccionar los pensamientos de los ciudadanos hacia una concepción única y absoluta aceptación de lo establecido, se hace una producción interesada que se expande a través de métodos de comunicación de los imaginarios colectivos. El mensaje va dirigido normalmente a deslegitimar al enemigo, a la integración de masas, al patriotismo, a la unidad nacional, a los valores eternos, etc.; ya Noam Chomsky y Edgard S. Herman (2000) señalan: *“Los Medios de Comunicación de masas actúan como sistema de transmisión de mensajes y símbolos para el ciudadano medio. Su función es la de divertir, entretener e informar, así como inculcar a los individuos los valores, creencias y códigos de*

comportamiento que les harán integrarse en las estructuras institucionales de la sociedad. En un mundo en el que la riqueza está concentrada y en el que existen grandes conflictos de intereses de clase, el cumplimiento de tal papel requiere una propaganda sistemática”.

De este modo el paradigma que nos enmarca aparecerá férreo, absoluto e indiscutible, y son los “Mass Media” uno de los hilos conductores de transmisión de este pensamiento de generación en generación. El colombiano Miguel Guaglianone (2008) expresa: *“Los medios han formado una red integrada que cubre toda la Tierra, distribuida a través de un sistema de telecomunicaciones global y que es manejada en forma coordinada por seis o siete cadenas internacionales, que elaboran y proporcionan toda la comunicación masiva que se disemina a través del orbe”.*

Habría que preguntarse ¿quiénes dominan estas empresas? Necesario sería un estudio en profundidad de quién es quién en los Consejos de Administración de las empresas propietarias de los Medios para descubrir el entramado y las personas y sus cargos en otras grandes empresas, tejiéndose unas redes con las interrelaciones de todas las macroempresas, y por siguiente, con un mismo objetivo a publicitar. La profesora argentina Cristina Corea (s/f) manifiesta claramente: *“La Comunicación, tanto en emisión como en recepción, está sometida a variables culturales, variables sociolectales, variables que tienen que ver con los saberes enciclopédicos o ideológicos de los emisores y receptores. Todas estas condiciones se pueden mensurar y se pueden determinar, mediante preguntas como éstas: ¿qué ideas políticas tiene?; ¿qué estudios cursó?; ¿qué libros leyó?; ¿qué hábitos de consume tiene? ¿Qué programas de TV mira? El conjunto de estas variables es la clave que explica el sentido del mensaje”.*

Todos los Medios procurarán un mensaje persuasivo pues no olvidemos que *“el factor principal de control es la persuasión, la herramienta para mantener la hegemonía”* (Guaglianone:2008), dejándolo patente el profesor mexicano Baltasar Hernández Gómez (2009): *“Cuando nos referimos a los Medios de Comunicación en el siglo XXI estamos denominando al conjunto de empresas que tienen como meta el entretenimiento y la puesta en marcha de modelos adecuados al sistema de vida imperante. Los medios [...] forman parte de los aparatos ideológicos -la supraestructura- que modela el pensar y actuar de las masas. Todo esto incide de lleno en la percepción y aceptación del Poder”.*

2.2. Derechos en la Sociedad de la Información.

La Plataforma por los Derechos de la Comunicación, que aglutina a ONG’s internacionales con actividades en Medios y Comunicación lanzó, en noviembre de 2001, la “Campaña por los Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información” (CRIS, por sus siglas en

inglés) cuyo objetivo “*es lograr que la Cumbre incluya a la sociedad civil como contraparte en el proceso de preparación y realización del evento, y lograr que se conciba la discusión sobre la Sociedad de la Información desde la perspectiva de la construcción de un mundo mejor*” (CMSI, s/f). Asimismo procurar que los “Derechos Humanos se sitúen al centro de una sociedad de la información” y procurar un “espacio centrado en la sociedad civil para reflexionar, construir redes y actuar” sobre la indicada sociedad.

Nos encontramos con una doble disyuntiva a la que se deberían dar propuestas de salida. Por un lado, la necesidad de un acercamiento del emisor y el receptor para una comunicación efectiva, y por otro lado, la necesidad de Medios independientes (en la medida de lo posible) que no nieguen el derecho a ser informados, tanto por la mediación de un lenguaje difícil de interpretar o por la invisibilización que de numerosos acontecimientos se realizan. Con respecto a la primera propuesta, los profesores Fernández del Moral y Esteve Ramírez (1993) proponen: “*La pluralidad del conocimiento diverso hace imprescindible la figura del especialista que sepa valorar y analizar correctamente aquellas informaciones más necesarias e imprescindibles*”, y prosiguen diciendo que “*la información periodística especializada contribuye a establecer un diálogo más rico y variado favoreciendo, asimismo los conocimientos [...] a todos los niveles de comprensión*”.

Sobre el segundo punto referido a la intencionalidad sociopolítica que pueden tener los “Mass Media”, ya nos advierte el jurista Garzón (2012), desde Argentina, quien se muestra sorprendido “*por la acumulación de poder de determinados grupos*” que manejan la información “*con intencionalidad política*”. En ese sentido podríamos poner un gran número de ejemplos sobre lo que se retransmite o imprime; así no es difícil en estos momentos encontrar como una noticia destacada del día, una gran y buena noticia, el que el “Ibex 35” (Índice Bursátil Español) ha subido x puntos, cuando en realidad, si esa posición alcanzada no se mantiene a lo largo de un tiempo, no tiene ningún valor realmente significativo en cuanto al estado real de la mejoría del estado de la economía, sin embargo, por el desconocimiento de cierta audiencia, consigue que ésta se considere supuestamente informada y se acueste con la sensación de haber recibido una buena y tranquilizadora noticia sobre los buenos derroteros que tras las decisiones reformistas de recortes y flexibilizaciones que se están tomando, llevaran al fin de la crisis.

Queda patente que los Medios, sea cual sea su índole de transmisión tecnológica siempre estará distante del receptor, haciéndose necesario que se cree planetariamente un Observatorio Periodístico de los Derechos Humanos que se dedique, bajo la forma jurídica necesaria para un servicio plural y no manipulador, al análisis del tratamiento de los mismos en una sociedad real y no al antojo de los gobernantes occidentales, análogo al que ya se efectúa por “Reporteros Sin Fronteras” sobre la Libertad de Prensa.

Se hace necesario el absoluto empoderamiento del periodista comprometido en la causa que tratamos, libre de todo poder censor para visibilizar, denunciar y vigilar por el cumplimiento de los Derechos. Se reanuda de este modo la “historia interrumpida” del contacto directo entre el “narrador” y los ciudadanos, como fue en los albores de la civilización.

Es el periodista el sujeto más indicado a interpretar, analizar y transcribir todo lo que puede acontecer en esta área para que cualquier individuo pueda ejercer el derecho de estar informado en este complicado entramado social que, como ser humano, le afecta tan directamente y que no acontece como expresa el fotoperiodista Marcos Moreno (2012) que sobre cuantas imágenes fotográficas realiza sobre movilizaciones de inmigrantes subsaharianos, o de acontecimientos mundiales diversos, los Medios de Comunicación solamente le aceptan aquellas en las aparecen niños, mujeres embarazadas o ingredientes impactantes que hagan de la noticia un producto mercantil marcado por la morbosidad y no por la denuncia.

2.3. Libertad de Prensa y periodistas.

Dentro de nuestro quehacer a favor de los Derechos Humanos Emergentes, siguiendo la línea de la Declaración Universal de los mismos (DUDHE, s/f), que quedó aprobada en el Forum de Monterrey de 2007 tras haberse iniciado en Barcelona en 2004, ya se ha elaborado, una tabla divisoria con 15 áreas de temas generales en los que incluir las diversas vertientes de los Derechos Humanos y 124 subáreas, de cara a su tratamiento/análisis periodístico. Si ya de por sí la especialización en Periodismo es un tema complicado y en el que encontramos posturas diversas de autores por desearse empresarialmente más el quehacer profesional generalista, al enfrentarnos a cómo debiera ser el esbozo del periodista especializado en Derechos Humanos, aún se complica más, pues no se trata de un área del conocimiento determinado ya que aquellos son un compendio de ideologías que inundan todas las parcelas que rodean al hombre. A duras penas puede considerarse dicha tabulación como una gran matriz en la que incluir los Derechos Humanos, pero son tantas las materias transversales, que en estudios específicos tendríamos que hablar de subespecializaciones de ella (Turón Padial, 2012 y 2014).

Decir en los Medios se ha convertido en los últimos años en un grave peligro para los periodistas... Existen países donde la Libertad de Prensa para narrar a favor de los Derechos Humanos ha pasado a ser un riesgo constante para la vida del profesional y para aquellas personas que ejercen de informantes, sin ganarse el sustento de vida, mediante el Periodismo; nos referimos a los llamados “net ciudadanos” que gracias a ellos a veces hemos sabido pormenores de zonas terráneas bajo el férreo control social por gobiernos autoritarios.

Ha de distinguirse entre Libertad de Información y Libertad de Empresa pues existen corrientes enfrentadas por ello en distintos países. Hasta ahora se denominó Libertad de Prensa a toda dinámica que dijese lo que expresase suponía libertad, sin embargo el transcurrir ha llevado, a veces, a unas acciones de ejercicios empresariales que, amparándose en ese quehacer de libertad, fueron propagadores de contenidos persuasorios y propagandísticos a favor de ideas concretas y no plurales, encubriéndose en la independencia comunicativa y en la libertad de mercado. Por tanto cabe, y ha de existir, toda acción libre en el decir y expresar en Medios de Comunicación Social, sea cual sea su soporte (papel impreso, radiofónico, televisivo, cibernético), siempre que se haga en una constante de pluralidad para una cohesión social puramente integradora: *“Para que una sociedad se encuentre cohesionada es necesario que sus diversos sectores sociales logren entre sí un cierto nivel de integración, lo que requiere, entre otras cosas, respetar y aceptar sus distintos valores, culturas, creencias, tradiciones y modos de convivencia”*. (Martínez González y otros, 2010).

Anualmente, desde 1993, el 3 de mayo de cada año, se celebra el “Día Mundial de la Libertad de Prensa”, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, *“siguiendo la recomendación de la Conferencia General de la UNESCO. La fecha se eligió para que coincidiera con el aniversario de la Declaración de Windhoek, en la cual los representantes de Medios de Comunicación africanos que participaban en un seminario organizado por la UNESCO en la capital de Namibia, elaboraron un documento donde se recogían los principios de la Libertad de Prensa”*. (Naciones Unidas, s/f). En el mensaje de 2014, firmado por Ki-moon y Bokova (2014), secretario general de Naciones Unidas y directora general de la UNESCO, respectivamente, se expresa que todas las poblaciones han de gozar de *“los derechos fundamentales a las libertades de opinión y de expresión, que son esenciales para la democracia, la transparencia, la rendición de cuentas y el imperio de la ley, y vitales para la dignidad humana, el progreso social y un desarrollo incluyente”*. Y se reconocen que en muchos países *“los periodistas y otros profesionales de los Medios de Comunicación encuentran obstáculos sistemáticos para dar una información veraz, desde la censura, la detención y el encarcelamiento hasta los actos de intimidación, los ataques e incluso el asesinato”*.

La Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE, 2014) ha manifestado con motivo de la conmemoración: ***“La Libertad de Expresión se debilita cuando el Periodismo se convierte en una fuente de manipulación, de sensacionalismo, de promoción de odios y prejuicios y de defensa de intereses espurios”***. La ONG denominada Freedom House (2014) señala que *“América Latina está mejor posicionada que África y Asia, pero lejos de Europa”* para ejercer el derecho de Libertad de Prensa, indicando que *“Argentina sigue generando preocupación por tener un clima mediático altamente polarizado”* y especificando que *“la lista*

de los países más libres la encabezan Holanda, Noruega y Suecia, que suman 10 puntos. Completan el 'top ten' Bélgica y Finlandia, con 11; Luxemburgo, Suiza, Islandia y Dinamarca, con 12; y Andorra, con 13”.

“Reporteros Sin Fronteras” que, desde 1985, viene trabajando en favor de los Derechos Humanos del Periodismo tiene creado un barómetro de seguimiento universal donde denuncia la situación con muertes y secuestros por el ejercicio de informar, siendo sorprendente las cifras y países donde se produce el desequilibrio de la pluralidad informativa como puede apreciarse en el cuadro 1.

Cuadro 1.
LA LIBERTAD MUNDIAL DE PRENSA EN 2014 AL MES DE MAYO.

País	Muertos			Encarcelados		
	Perio- distas	Colabora- dores	Net ciudadanos	Perio- distas	Colabora- dores	Net ciudadanos
Afganistán	2					
Arabia Saudí				2		4
Argentina				1		
Arzerbaiyán				10		2
Bahrein				6		3
Bangladesh						2
Birmania				5		
Brasil	2					
Camerún				1		
China				31		71
Colombia	1					
Corea del Norte				1	1	
Cuba				2		1
Egipto	1			5		
Emiratos Árabes						2
Eritrea				28	4	
Estados Unidos				1		
Etiopía				9		6
Gambia				1		
Honduras		1				
India				2		
Irak	1					
Irán				18		21
Israel						1
Kenia				1		
Kuwait				1		
Laos				1	2	
México	1					
Libia				1		
Palestina						1
Paquistán		3		1	1	
República Central Africana	1					
República del Congo	1					
Rusia				2		
Ruanda				1		
Sudán				1		
Sri Lanka				1		
Suazilandia				1		
Siría	7		10	17	3	19
Tailandia				1		1
Turquía				2		
Ucrania	1					
Urbekistán				9		
Vietnam				2		33
TOTALES.....	18	4	10	165	11	167

Fuente: Elaboración propia, sobre datos de "Reporteros Sin Fronteras" (2014).

3. Cierre.

A modo de conclusiones, deseamos dejar constancia de la necesidad de una Libertad de Información o de Prensa para que los periodistas y los ciudadanos "net" puedan narrar a favor de la pluralidad social, sin riesgos de persecuciones carcelarias o de sufrir la muerte, y así los

Derechos Humanos se harán cosmogónicos y sobre todos los los nuevos planteamientos como los denominados emergentes.

Se hace necesaria la especialización temática en el Periodismo sobre los Derechos Humanos, debido a la complejidad y transversalidades que acontecen en el tema. ya que ha de tratarse contenidos políticos, económicos, sociales, etc., y han de conocerse en profundidad, para hacer de los hechos una información clara y rigurosa para el receptor, así como se produzca la protección intercultural del ejercicio profesional del periodista.

Como dijimos en el desarrollo del estudio, los Medios tienen dueño por lo que se hace necesario una entidad u organismo libre de todo tipo de intereses políticos y económicos, que no coaccionen al periodista a la hora de la denuncia del incumplimiento de los Derechos, que haga patente todos aquellos acontecimientos y realidades que cualquier tipo de poder instaurado va a intentar invisibilizar o minimizar ante la opinión pública. Podría crearse un Observatorio Periodístico para tal fin, para la realidad de una Sociedad Plural, el cual ha de ser libre e independiente para la garantía de una línea de información veraz, analizada por profesionales preparados e implicados, para hacer llegar un mensaje claro a todos los niveles de comprensión de cualquier ciudadano.

Los Derechos han de analizarse desde la heterodoxia y la crítica, ya que la hegemonía actual está globalizada, bajo un signo absolutamente marcado por el capitalismo, por lo que la productividad en toda acción y relación humana, está marcada por el mismo.

Ojalá cuanto hemos expresado hasta aquí sobre los Derechos Humanos y sus canalizaciones actuales sean un camino de ser y no unas aspiraciones que queden solamente en deseos y pretensiones, aunque no olvidemos que toda acción y dinámica deja de ser instituyente cuando se hace tangibilidad instituida y entonces vendrán nuevos pasos instituyentes...

4. Referencias.

Añón Roig, M. J. (1992). "Fundamentación de los derechos Humanos y necesidades básicas", en: Ballesteros Llompart, J. (ed.), *Derechos Humanos: conceptos, fundamentos y sujetos*. Madrid: Tecnos.

Caplan, L. (2011). Anotación tomada durante la disertación en clase de la profesora durante su intervención en la asignatura 2 del módulo 2, denominada "*Pedagogía de los Derechos Humanos en el marco de la función social del Conocimiento*", impartida en el Máster Universitario en "Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo" de la Universidad Pablo Olavide (UPO) y Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).

- Chomsky, N. y Herman, E. S. (2000). *Los guardianes de la libertad*. Barcelona: Crítica.
- CMSI (s/f). Portal de la “Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”: <http://derechos.apc.org/lac/wsis/cris.shtml>. [Consulta: 10-05-2014].
- Corea, C. (s/f). *Medios de Comunicación: ¿influencia, dominación o producción?*: http://argentina.indymedia.org/uploads/2006/09/comunicacion_y_produccion_de_subjetividad.rtf. [Consulta: 12-05-2014].
- DUDHE (s/f). *Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes*. Instituto de Derechos Humanos de Cataluña: http://www.idhc.org/esp/1241_ddhe.asp. [Consulta: 12-05-2014].
- FAPE (2014). *Manifiesto #LibertadDePrensa: Sin periodistas, no hay Periodismo y sin Periodismo, no hay democracia*: <http://www.fape.es/manifiesto-libertaddeprensa-sin-periodistas-no-hay-periodismo-y-sin-periodismo-no-hay-democracia-81885351.htm?q=libertad+de+prensa>. [Consulta: 14-05-2014].
- Fernández del Moral, J. y Esteve Ramírez, F. (1993). *Fundamentos de la información periodística especializada*. Madrid: Síntesis.
- Freedom House (2014). Los peores y los mejores países de América Latina para ejercer la libertad de prensa. En: *El Economista América*: <http://www.economistaamerica.com.ar/actualidad-eAm-argentina/noticias/5750328/05/14/Los-peores-y-los-mejores-paises-de-America-Latina-para-ejercer-la-libertad-de-prensa.html>. [Consulta: 07-05-2014].
- Garzón, B. (2012). “La Ley de Medios no cercena derechos de libertad sino todo lo contrario”. En: *Notibaires*: <http://notibaires.com/nota.asp?Id=34903>. [Consulta: 3-11-13].
- Gómez y Méndez, J. M. (2010). *El mensaje tiene dueño: la libertad de expresión condicionada por la propiedad del Medio*. (Conferencia en la Academia de San Dionisio de Ciencias, Artes y Letras, de Jerez de la Frontera, el 24 de abril dentro del ciclo denominado 'La libertad de expresión: base de una sociedad democrática' con motivo del Bicentenario del Decreto de Libertad Política de Imprenta de 1810): <http://www.diariodejerez.es/article/ocio/681943/quotel/mensaje/tiene/dueno/la/libertad/expresion/condicionada/por/la/propiedad/medioquot.html> [consulta: 20-10-13].
- Guaglianone, M. (2008). “Medios de Comunicación: formas, contenidos y dominación”. En: *Agencia Prensa Rural*. 29 de octubre: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article1600>. [Consulta: 3-10-2013].

Hernández Gómez, B. (2009). “Cultura y dominación: los Medios de Comunicación en el siglo XXI”. En: *Análisis Político y Social, Manejo de Crisis, Marketing, Comunicación y Alta Dirección*. (Conferencia pronunciada en la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Guadalajara –México- el 25 de marzo):

<<http://baltasarhernandezgomez.blogspot.com/2009/03/cultura-y-dominacion-medios-de.html>>.

[Consulta: 3-10-2013].

Herrera Flores, J.

- (2000). *Hacia una visión compleja de los Derechos Humanos. En el vuelo de Anteo. Derechos Humanos y crítica de la razón liberal*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

- (2008). *La reinención de los Derechos Humanos*. Sevilla: Atrapasueños.

Houtart, F. (2008). *El camino a la utopía desde un mundo de incertidumbre*. Panamá y La Habana: Ruth e Instituto Cubano de Investigación Cultural.

Ki-moon, B. y Bokova, I. (2014): *Mensaje conjunto del Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas y la Sra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO, con ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa*. En: *Portal de Naciones Unidas*.

<http://www.un.org/es/events/pressfreedomday/2014/sg_unesco_2014.shtml>. [Consulta: 14-5-2014].

Latouche, S. (2008): *La apuesta por el decrecimiento*. Barcelona: Icaria.

Martínez González, R.-A. (coord.); Maganto Mateo, J. M.; Cardona Moltó, M. C. y Jornet, Meliá, J. M. (2010). “Educación y fomento de la cohesión social”. En: Boza, A.; Méndez, J. M.; Monescillo, M. y Toscano, M. de la O. (coords.), *Educación, Investigación y Desarrollo Social*. Madrid: Narcea.

Moreno, M. (2012). Conversación mantenida con el fotoperiodista en el marco de Curso de la UNIA en La Rábida (Huelva) en el verano de 2013.

Medici, A. M. (2010). “El nuevo constitucionalismo latinoamericano y el giro decolonial: Bolivia y Ecuador”. En: *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, 3, 3-23:

<http://revista.dcs.jursoc.unlp.edu.ar/images/r3_1_medici.pdf> y

<<http://www.ceapedi.com.ar/imagenes/biblioteca/libros/191.pdf>>. [Consulta: 10-05-2014].

Naciones Unidas:

(s/f). Página del “Día Mundial de Prensa”. En: Portal de Naciones Unidas: <<http://www.un.org/es/events/pressfreedomday/>>. [Consulta: 14-05-2014].

Rajagopal, B. (2005). *El derecho internacional desde abajo: el desarrollo, los movimientos sociales y la resistencia del Tercer Mundo*. Bogotá (Colombia): ILSA.

Reporteros Sin Fronteras (2014). *El barómetro de la Libertad de Prensa*: <<http://es.rsf.org/el-barometro-de-la-libertad-de-prensa-periodistas-muertos.html?annee=2014>>. [Consulta: 15-05-2014].

Sánchez Rubio, D. (2011). Pautas procedentes del desarrollo de la asignatura 3 (“*Interculturalidad y derechos Humanos*”) del módulo 3 (“*Bio (socio) diversidad y derechos Humanos*”) del Máster Universitario en “Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo” de la Universidad Pablo Olavide (UPO) y Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).

Turón Padial, M. C.

- (2012). *Un acercamiento a los Derechos Humanos en periódicos de Sevilla*. Sevilla: Equipo de Investigación de Análisis y Técnica de la Información de la Universidad de Sevilla.

- (2014). “Derechos Humanos y su tratamiento especializado en Periodismo”. En: Estévez Ramírez, F. y Nieto Hernández, J. C., *Nuevos retos del Periodismo Especializado*. Madrid: Schedas.

Vázquez Liñán, M. (2011). Exposición en el desarrollo de la asignatura 2 del módulo 4, llamada “Políticas alternativas de Comunicación”, impartida en el Máster Universitario en “Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo” de la Universidad Pablo Olavide (UPO) y Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).